



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL

Área reservada para referencias administrativas.

Registro de inscripción

Registro de estado

SOLICITUD DE DISPENSA DE PRUEBAS DELE Y CCSE

1. DATOS DEL SOLICITANTE

DNI / Pasaporte:

Nacionalidad:

Nombre		Primer apellido		Segundo apellido			
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Fecha nacimiento:		Localidad de nacimiento		Provincia de nacimiento		País de nacimiento	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Procedimiento de obtención de nacionalidad española para el que solicita la dispensa.							
<input type="checkbox"/> Residencia Exp. Nº:							

2. DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avenida., calle o plaza:			
<input type="text"/>			
País	Localidad	Provincia	Código postal:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono fijo	Teléfono móvil	E-Mail	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

3. MOTIVO DE LA DISPENSA: (Márquese el que proceda)

NO SABER LEER O ESCRIBIR ESPAÑOL.

Para solicitar la dispensa por este motivo será necesario acompañar acta notarial acreditativa de dicha circunstancia.

Datos identificativos del acta notarial.

Notario autorizante	Localidad de otorgamiento	País de otorgamiento

Fecha (dd/mm/aaaa)	Numero de protocolo

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.

Solicitantes mayores de 70 años

Los solicitantes nacidos en España deberán acompañar certificado literal de nacimiento del solicitante inscrito en Registro Civil Español.

Fecha de expedición (dd/mm/aaaa)	Registro Civil

Los solicitantes nacidos fuera de España deberán acompañar certificado literal de nacimiento del solicitante, legalizado y en su caso traducido

Fecha de expedición (dd/mm/aaaa)	Registro Civil	(datos legalización y/o apostilla)

Se acompañará certificado o informe del facultativo en el que quede constancia de la imposibilidad de efectuar los exámenes incluso en su versión adaptada a condiciones especiales.

Solicitantes con discapacidad superior al 65%

Los solicitantes que aleguen esta causa deberán acompañar el oportuno certificado oficial de discapacidad expedido por la Administración Pública Española competente, complementado por certificado o informe del facultativo en el que quede constancia de la imposibilidad de efectuar los exámenes incluso en su versión adaptada a condiciones especiales.

Otras dificultades de aprendizaje (indicar)

Se acompañará certificado o informe del facultativo en el que quede constancia de la imposibilidad de efectuar los exámenes incluso en su versión adaptada a condiciones especiales.

Solo podrán solicitar la dispensa a que se refiere este apartado, aquellas personas que adolezcan de dificultades de aprendizaje, debidamente acreditadas, de tal índole que no permitan la realización de las pruebas adaptadas por el Instituto Cervantes

SOLICITANTES TITULADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ESPAÑOLA.

Podrán solicitar la dispensa, quienes hayan estado escolarizados en España y superado la Educación Secundaria Obligatoria.

Organismo que expide el certificado

Centro docente

Localidad

--	--	--

Fecha (dd/mm/aaaa)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SOLICITANTES TITULADOS EN ESTUDIOS OFICIALES DE NIVEL MEDIO O SUPERIOR

Podrán solicitar la dispensa quienes hayan cursado y superado los estudios oficiales de nivel medio o superior para los que se hayan matriculado en España, en lengua española.

Organismo que expide el certificado

Centro docente

Localidad

--	--	--

Fecha (dd/mm/aaaa)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Por medio del presente escrito solicita la tramitación del procedimiento de Dispensa del requisito de superación de las pruebas DELE y CCSE para la obtención de la nacionalidad española, conforme a la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre y a la Orden ...

Lugar y fecha**FIRMA**

--